UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

"CARRERA REACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION Nº 237/2016"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 07 de noviembre de 2018

UOC-FCV Nº: 496 **/2018**

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, a través del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018" – I.D. Nº 347046**.

Aclaramos que la solicitud de cumplimiento o certificación de calidad de los equipos requeridos en el marco del presente proceso, es a fin de obtener por parte de esta Convocante bienes que hayan sido aprobados por sistemas de calidad que nos otorguen la mejor garantía de que el bien a adquirir cuente con estándares de cumplimiento legal, de seguridad, de protección del medio ambiente y de eficiencias energéticas.

A la vez, hemos establecido Certificaciones de Calidad como referencia de elección y/o estándares mínimos que deben cumplir los equipos a ser ofertados, no siendo estas limitantes para la participación y la libre competencia cumpliendo los requerimientos establecidos por esta Convocante para una optimización de los recursos en los bienes a ser puestos en funcionamiento en las dependencias y/o proyectos de investigación que se ajustan a altos estándares de calidad y trazabilidad de sus resultados como de los servicios brindados a la comunidad académica y ciudadanía en general.

Así mismo, también los equipos informáticos (computadoras de escritorio y notebook) que cuentan con plantillas en los códigos de catálogos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aprobados por la SENATICs, cuentan con requerimientos de certificaciones de calidad a fin de que los organismos del estado implementen una política de estandarización de tecnologías para la modernización y fortalecimiento de las herramientas tecnológicas en post de la eficiencia de las prestaciones y servicios públicos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley N° 2051/03, Art. 04 Principios Generales:**

a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento,

en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

c) Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

d) Simplificación y Modernización Administrativa: Facilitarán que el acceso a los procedimientos y trámites derivados de las contrataciones públicas sea sencillo y transparente, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Por lo expuesto, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Ésta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones